

Coro, bóvedas y portadas en la iglesia de San Agustín (1592-1596)

Antonio San Cristóbal Sebastián

La iglesia del convento de San Agustín en Lima es, entre todas las de las grandes Ordenes Religiosas, la que ha sufrido modificaciones más radicales. En cada una de las cuatro construcciones sucesivas por las que ha pasado se transformó su corporeidad y en parte también su planta; y por supuesto, el estilo arquitectónico que la informaba. Distinguimos estas cuatro etapas sucesivas: la *primera* iglesia levantada en el último tercio del siglo XVI era de traza gótico-isabelina y ornamentación mudéjar en la cubierta de la nave central, y renacentista en las tres portadas; la *segunda* iglesia ampliada durante el último tercio del siglo XVII y principios del siglo XVIII incorporó a la planta primera el crucero y una nueva capilla mayor con sus capillas colaterales, y se cubrió con medias naranjas y bóvedas de medio cañón con lunetos: resultó una iglesia característica del barroco virreinal limeño; la *tercera* iglesia recortó la planta hasta el comienzo del crucero e introdujo a principios del siglo XX, la conformación neogótica; la *cuarta* iglesia de los años recientes ha retornado a un modelo neovirreinal sobre la planta recortada sin el crucero de la segunda iglesia barroca.

A través de tan radicales reconversiones, apenas perduran de la *primera* iglesia agustiniana la planta inicial sin la capilla mayor, y sobre todo las dos portadas laterales muy valiosas por su estilo y su antigüedad. La primera portada principal situada en el muro de los pies debe permanecer oculta detrás de la portada-retablo barroca ya que para acogerla sobresale rotundamente respecto del muro de fondo. Estudiamos ahora la terminación de la obra firme de arquitectura cumplida en la primera iglesia en los años de 1592 y 1596. A ella pertenecen el coro y las dos portadas laterales renacentistas todavía existentes.

Afirmaba el cronista agustino padre Calancha que para la primera iglesia de San Agustín «echóse la primera piedra en diez y nueve de julio del año mil y quinientos y setenta y cuatro con gran fiesta y aplauso de la ciudad»¹. Para una iglesia tan monumental, el adelantamiento de las obras progresó con previsible lentitud, según deducimos por los resultados, y por los trabajos concertados posteriormente. Considerando los diversos trabajos de albañilería que se contrataron durante los años 1592, 1595 y 1596, podemos suponer que hasta entonces sólo estaban hechas en la iglesia de San Agustín las paredes perimetrales y los pilares de separación entre la nave central y las dos naves laterales de capillas. Faltaban todavía por hacer las capillas hornacinas que formarían las naves laterales, las portadas internas y las externas, y el coro sobre bóvedas con sus dependencias laterales para el rezo comunitario de los frailes. Todas estas obras se concertaron durante los años mencionados. Al finalizar estos trabajos, quedaría casi completa la construcción de albañilería en la iglesia del Señor San Agustín, y se podría proceder a colocar la armadura mudéjar sobre la nave central.

1. Francisco Becerra y el coro de San Agustín

El coro doble, alto y bajo, situado a los pies de la iglesia, inmediatamente detrás de la portada principal, se alzaba a modo de una plataforma de altura intermedia sustentada sobre bóvedas. Es una construcción meramente interna, y en cierto modo sobreañadida al cuerpo de la iglesia. En los conventos y monasterios limeños el coro alto dispuesto hasta entonces conformaba un simple piso plano de madera formado por grandes vigas denominadas madres que se apoyaban sobre pies derechos o columnas también de madera. El coro del convento de Santo Domingo conserva todavía esta tipología, aunque en la década de 1630 el alarife Antonio Mayordomo amplió externamente el coro con un sotacoro de bóvedas de medio cañón tendidas transversalmente a la dirección de la nave central interna². Tengamos también presentes otros datos históricos acerca de los coros en las grandes iglesias conventuales limeñas. El coro abovedado de la iglesia de San Francisco es muy tardío, pues data de la construcción de la iglesia por don Constantino de Vasconcelos y Manuel de Escobar

1. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú*, Barcelona, imprenta de Pedro de la Cavallería 1639, cap. XXXIX, página 247.
2. A. SAN CRISTOBAL, «Reconversión de la iglesia de Santo Domingo en Lima durante el siglo XVII», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomo XLIX, 1992, págs. 233 - 270.

entre 1657 y 1673. El coro de la iglesia de La Merced lo fabricó el alarife mercedario fray Pedro Galeano después de que Alonso de Arenas y Andrés de Espinosa abandonaron las obras de terminación de la iglesia³. Por consiguiente, fueron los agustinos los religiosos que hicieron construir para su nueva iglesia el primer coro abovedado de toda la arquitectura virreinal peruana. Las restantes órdenes religiosas siguieron gradualmente el ejemplo de la nueva iglesia de San Agustín.

La obra del coro en la iglesia de San Agustín constituyó posiblemente el trabajo más importante realizado por el arquitecto Francisco Becerra en Lima antes de encargarse de la construcción de la catedral. Se ocupó Harth-Terré de estudiar según los documentos de los archivos limeños los trabajos ejecutados por Francisco Becerra en Lima hasta su muerte el día 29 de abril de 1605. Le atribuyó algunos trabajos de casas, una traza para el fuerte del Callao y las Casas Reales. Supone también que a principios de 1595 y probablemente desde finales de 1594 Becerra se habría ausentado de Lima⁴. Es conveniente señalar que Harth-Terré no hizo ninguna mención de la obra del coro de San Agustín concertada por Francisco Becerra el día 11 de enero de 1592.

Resumió Vargas Ugarte para la ficha de Francisco Becerra en su *Diccionario* el estudio de Harth-Terré; y puesto que no lo completó con nuevos datos asumidos de otras fuentes documentales, tampoco mencionó el coro de San Agustín entre las obras realizadas por Becerra en Lima⁵.

Analizamos ahora el coro agustiniano según el concierto de obra firmado por los agustinos y Becerra. Al hablar en lo sucesivo de la *primera iglesia de San Agustín*, nos referimos a la que se levanta junto al convento definitivo de la orden⁶.

La obra del coro agustiniano formaba parte principal de la prosecución de la iglesia. En realidad, se trataba de completar todo el sector de las dos primeras naves

3. A. SAN CRISTÓBAL, «Reconversión de la iglesia de La Merced a principios del siglo XVII», en *Revista Histórica*, Lima, Academia Nacional de la Historia, tomo XXXVIII, 1990-1992, págs. 205 - 232.
4. E. HARTH-TERRÉ, *Artífices en el Virreinato del Perú*, Lima, imprenta Torres Aguirre, 1945; sobre Becerra págs. 69-87, pág. 73.
5. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario de artífices de la América meridional*, Burgos, imprenta Aldecoa, 2da. edic., 1968, págs. 82-83. (Cit. como *Diccionario*).
6. El artículo de E. HARTH-TERRÉ, «La primera iglesia agustina en Lima», en *El Arquitecto Peruano*, Lima, año 5, N^o 53, diciembre de 1941, sin numeración de páginas, no se refiere a la iglesia del convento definitivo, sino a la que tuvieron inicialmente los agustinos en San Marcelo.

transversales situadas detrás del muro de los pies. El texto del concierto notarial es muy explícito: «... para hacer de bóveda el coro de la iglesia del dicho Convento que tiene de ancho todo el ancho de la iglesia y de largo desde la puerta del Perdón hasta el altar mayor del largo que tienen dos capillas y a cada lado del coro dos capillas hornacinas que son hasta donde ha de llegar el coro las cuales han de ser así mismo de bóvedas de ladrillo...». Y algo más adelante especifica el mismo concierto notarial: «por manera que las dichas capillas que tengo de hacer son seis capillas». En efecto, eran las dos capillas primeras a cada lado de la nave central, que hacen cuatro; y los dos tramos iniciales de la nave central comprendidos entre esas capillas laterales.

Precisa el concierto algunos detalles arquitectónicos de aquella obra. Las capillas hornacinas de la iglesia de San Agustín no eran habitaciones cerradas por muros intermedios continuos, porque en el límite entre capilla y capilla se intercalaban arcos abiertos, como lo señala expresamente el concierto notarial de obra: «... y sus arcos que salen a la iglesia y los que salen a las otras capillas». En otros conciertos notariales posteriores entre los agustinos y el alarife Francisco de Morales volverán a aparecer los arcos entre las capillas. Entendemos, pues, esta conformación sin restricciones; por eso suponemos como verosímil que también estuvieron abiertas con arcos las capillas que construía Becerra a los lados del coro. El muro compacto que separa actualmente las dos capillas laterales del coro habría sido incorporado en otra época posterior, durante alguna de las profundas transformaciones introducidas en la iglesia.

Los dos tramos de la nave central que conformaban el sotacoro se cubrieron con bóvedas de arista. Dice así el texto del concierto notarial: «haciéndose de arista la dicha obra del coro que toca al cuerpo de la iglesia se ha de guarnecer la cripta y las cuatro capillas hornacinas han de ser enlucidas y canteadas con sus florones en cada una en lugar de cinco claves». No menciona expresamente el concierto la clase de bóvedas que cubrirían las cuatro capillas hornacinas colaterales del coro; y acaso se refería a ellas la alusión del concierto a las varias plantas preparadas por Francisco Becerra entre las cuales habría de elegir el convento la que prefirieran. Valoramos ahora la propuesta de Becerra de sustituir las cinco claves de piedra por otros tantos florones como un indicio de que se prescindía de las bóvedas de crucería en las que se emplean las claves como punto de intercesión de las nervaduras; y de que en su lugar se habrían de labrar bóvedas de arista que no necesitan de las claves de piedra y que podrían acoger los florones en los paños triangulares. Sabemos, por otro lado, que Francisco Becerra realizó en la Catedral de Lima el cambio de las bóvedas de crucería cuyas cimbras tenía preparadas el alarife Andrés de Espinosa, por las bóvedas de arista. Este tipo de bóvedas, de estilo renacentista más actualizado, conferían mayor altura al

sotacoro agustiniano que cualquier otra clase de bóvedas, además de que se adaptaban mejor a la curvatura de los arcos de comunicación entre las capillas hornacinas y el ambiente central del sotacoro. Trató Becerra de hacer evolucionar la arquitectura limeña desde el gótico-isabelino, que ya era arcaico por aquellos años, a un renacimiento más actualizado. Por otra parte, sabemos también cómo fracasó su propuesta en las bóvedas de la Catedral; y suponemos que no fue proseguido el estilo del coro y de las capillas colaterales en San Agustín, porque tuvo a su cargo la hechura de las bóvedas sobre las restantes capillas hornacinas el alarife Francisco de Morales, representante de la vieja escuela gótico-isabelina, que las fabricó de crucería, como veremos después.

Podrá alegar algún observador de la iglesia actual de San Agustín que cubren el sotacoro unas bóvedas de medio cañón con lunetos que parten de los arcos de entrada a las capillas colaterales, no de otro modo que en los sotacoros abovedados en forma carpanel en las iglesias limeñas de San Francisco y de La Merced. La aparente contradicción entre las condiciones preparadas por Becerra en el concierto notarial y el coro existente ahora en San Agustín se desvanece si consideramos que la iglesia agustiniana ha sufrido transformaciones radicales tanto durante la reconversión neogótica a principios del siglo XX, como en la reconstrucción neovirreinal de hace pocos años. La modificación afectó tanto al coro, propiamente dicho, como a las capillas colaterales que se cubren ahora con techumbres planas en lugar de las bóvedas originales.

Las dos bóvedas del coro y las otras cuatro de las capillas terminaron en el extradós a un mismo nivel plano sobre el que se asentaban el coro alto, el antecoro y los depósitos de los libros corales. Dice el concierto notarial: «todo lo cual tengo de hacer y más subir todas las paredes del coro y así mismo ha de quedar enrasado el dicho coro y las dichas capillas del coro y los estribos máxime en aquel alto». La nivelación del piso superpuesto a las cuatro capillas con el del coro implicaba que estas capillas colaterales tendrían menor altura que las otras capillas hornacinas de la iglesia, lo mismo que se observa en las restantes iglesias conventuales limeñas con coro abovedado. Por este motivo, resultaban más adecuadas para ellas las bóvedas de arista propuestas por Becerra que las de crucería, ya que son menos airosas.

La cláusula ahora citada según la cual Francisco Becerra se obligaba a «subir todas las paredes del coro y las dichas capillas hasta el alto que ha de tener el coro», resultaba un tanto imprecisa; y parece que Francisco Becerra dejó levantadas las paredes laterales del coro solamente hasta el piso del mismo coro; pero no hasta equiparar la altura de los muros laterales de la nave central que habrían de sustentar la armadura mudéjar corrida sobre toda la nave. De hecho, fue necesario que se completara la

altura de tales paredes laterales del coro. En el concierto notarial del 15 de abril de 1595, firmado por Francisco de Morales para labrar las tres portadas de la iglesia se incorporó esta condición que se refiere evidentemente a las obras ejecutadas por Francisco Becerra: «Item que las paredes que se han de levantar enfrente del coro a un lado y a otro se han de hacer de ladrillo y cal donde más convenga y para luces del antecoro han de quedar tres ventanas llanas y rebocadas del tamaño que se me pidieren»⁷.

Encargaron los agustinos la construcción del coro y de las cuatro capillas colaterales al arquitecto Francisco Becerra. Firmaron el concierto notarial de obra los padres de más alto rango en el gobierno de la orden de Señor San Agustín encabezados por el prior padre fray Roque de San Vicente, el día 11 de enero de 1592 ante el escribano Diego Hernández⁸. Es posible que los agustinos no confiaran para una obra de tal magnitud, que se hacía por primera vez en el Perú, en los otros maestros de albañilería residentes en la ciudad de Los Reyes; porque de otra manera no se explica que asumieran el alto precio que pagaron a Becerra por este trabajo.

La obligación asumida por Becerra se limitaba a lo siguiente: «de manera que yo el dicho Francisco Becerra solamente tengo de poner los oficiales». El convento de San Agustín corría con el pago a Becerra de 5 700 pesos corrientes de a nueve reales el peso, sólo por su trabajo profesional y el de sus oficiales, que no serían más que uno o dos; aparte de ello aportaban los materiales de la cal y el ladrillo, la madera para las cimbras y los carpinteros que las fabricaran, el pago de los peones, y «así mismo se me ha de dar casa en que viva desde luego si yo la quisiere hasta que acabe la dicha obra del coro y así mismo se me ha de dar para mi sustento fanega y media de trigo cada mes y una botija y media de vino de dar y recibir y un carnero en cada semana y el día de viernes tres reales y por la cuaresma se tasarán lo que pareciere ser justo y la comida se me ha de dar desde que comenzare y la casa desde luego si la quisiere»⁹.

Presentó Francisco Becerra por sus fiadores y llanos pagadores a los maestros albañiles Pedro Falcón y Alonso de Morales, además de otras personas que aparecen citadas en el concierto notarial. Entre los fiadores figura «Francisco de Gamarra

7. AGN, escribano Rodrigo GOMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461 y sgts.

8. AGN, escribano Diego HERNANDEZ, 1592, protocolo 110, folio 203. Se incluye como *Anexo Documental*.

9. Recibió Becerra una casa del convento de San Agustín, pero no vivió en ella sino que la alquiló durante un año por 480 pesos desde el 22 de enero de 1593; AGN, escribano Juan GUTIÉRREZ, 1592, protocolo 78, folio 1446; arrendamiento de fecha 26 de noviembre de 1592.

moreno libre». Este sujeto también era oficial de albañil. Con fecha 18 de septiembre de 1598 los alarifes Alonso de Morales y Pedro Falcón hicieron el reconocimiento de los tajamares del río para su reparo; y la obra se remató en el albañil Francisco de Gamarra moreno libre¹⁰.

Los conciertos de obra de la época virreinal suelen determinar con toda exactitud el tiempo que había de durar la construcción. Pero en el concierto del coro agustiniano no se incluye ninguna disposición acerca del plazo dentro del cual se obligaba el arquitecto Becerra a dar hecha y acabada la obra en toda perfección «a vista de oficiales que lo entiendan». Puede significar esta omisión que Francisco Becerra no profesaba alta estima por los oficiales de albañilería residentes en la ciudad de Los Reyes. De todos modos, ellos se tomaron la revancha contra Becerra posteriormente cuando el terremoto de 1609 dañó irremparablemente las bóvedas catedralicias de arista construidas por Becerra sobre arcos aovados.

2. Las bóvedas de las capillas hornacinas fabricadas por Francisco de Morales

i los cronistas virreinales ni los historiadores modernos se han preocupado de analizar el proceso de la construcción de la iglesia de San Agustín en Lima. Los cronistas hacen alguna descripción somera e imprecisa de la iglesia agustiniana que conocieron ya terminada durante el primer tercio del siglo XVII; y los historiadores modernos, por falta de datos documentales de primera mano, se limitan a repetir a lo sumo los testimonios de los cronistas antiguos.

La referencia que hace de la iglesia el cronista Bernabé Cobo sugiere una velada falta de estimación por el aspecto arquitectónico de esta iglesia. Dice así: «La iglesia es de tres naves muy grandes, alta y de muy vistosa traza, está en competencia con las mejores de la ciudad sobre llevarse la palma y no tiene de su parte muy pocos votos. Pero ya que en lo tocante a su fábrica esté por debajo de opinión su derecho, no está sino muy claro en la ventaja que en suntuosidad de altares, adornados de magníficos retablos, hace a todas las otras iglesias de la ciudad...». Añade aún Cobo que «las naves y capillas de los lados son de bóvedas y la nave de en medio está cubierta curiosamente de madera con lazos y artesones muy curiosos»¹¹. El cronista Cobo era muy galante en

10. A.G.N., escribano Blas HERNÁNDEZ, 1594-1600, protocolo 97, folio 628 y 629.

11. Bernabé COBO, *Historia de la fundación de Lima*, Colección de Historiadores, I, Lima, Imprenta Liberal, Mayo de 1882, libro III, cap. V, págs. 265-266.

las alabanzas y solía prodigarlas a todas las construcciones eclesiásticas; no regatea a la iglesia de San Agustín el reconocimiento de la primacía en cuanto a la abundancia y calidad de los retablos muy numerosos. Para explicar la reserva que expresa acerca de su obra de arquitectura firme, hemos de notar que escribía su *Historia* por los años en que se ejecutaba la reconversión de la planta gótico-isabelina en planta basilical de tres naves abiertas con crucero interno. Conoció y alabó Cobo el gran crucero de la iglesia de San Francisco construido en tiempos de virrey marqués de Monteclaros, y también el nuevo de la iglesia de La Merced; en cambio observó que la iglesia de San Agustín carecía de crucero y permaneció anclada en la vieja planta gótico-isabelina, al margen del proceso de la reconversión iniciada por las otras grandes iglesias conventuales limeñas. Creo que esto y nada más que esto es lo que en el fondo quiso expresar Bernabé Cobo.

Pudo haber aportado el cronista Calancha algunos datos de primera mano referentes a la construcción de la iglesia de su propio convento. Inexplicablemente, se mostró muy parco en informaciones históricas, y apenas ofreció una descripción general de su planta, de las portadas y de las cubiertas. Dice así: «Echóse la primera piedra en diez y nueve de julio de mil y quinientos y setenta y cuatro con gran fiesta y aplauso de la ciudad ... Fuese edificando con profundos y sólidos cimientos, como pedía obra que tan levantada se había de fabricar toda de ladrillo y cal, edificio fuerte, costoso y real... La iglesia es de tres naves y la principal y la capilla mayor es cubierta de lazos de madera, obra sexavada, entreveradas con hermosas grandes piñas doradas por pinjantes, puestas a racimos de oro y azul. Las dos naves colaterales son de ricas bóvedas de lacería hermosa. El coro bajo es de bóveda y el alto de madera»¹².

Escribía el cronista Vázquez de Espinosa acerca del convento de San Agustín: «Magnífico su templo de tres naves con grandiosos retablos de arquitectura y ensamblaje, tallas y escultura en todas las capillas y altares que son 17 con la capilla devotísima de la imagen del Santo Crucifijo de Burgos; vase acabando la fábrica de su casa»¹³.

Tanto Calancha como Bernabé Cobo y Vázquez de Espinosa reiteran que la iglesia de San Agustín era de tres naves. Como veremos seguidamente, las capillas hornacinas de las naves laterales no estaban separadas por muros ciegos y compactos transversales formando habitaciones independientes; sino que se intercalaban entre

12. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada*, l.c., cap. XXXIX, págs. 247-248.

13. Antonio VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, The Smithsonian Institution, Washington, 1948, libro 4, cap. 22, N^o 1250, pág. 406.

ellas arcos transversales abiertos, los que daban lugar a verdaderas naves laterales de libre comunicación; aunque parece verosímil que en esos arcos habían introducido rejas de madera para separar las capillas de cada institución. En este sentido, la iglesia de San Agustín se adelantó a otras iglesias limeñas, como la de Santo Domingo en la que se cerraban las capillas hornacinas por muros compactos transversales.

Corrieron a cargo del maestro de albañilería Francisco de Morales las bóvedas de las capillas hornacinas situadas en el sector comprendido entre el arco toral de la iglesia y las capillas laterales del coro que habían sido labradas por Francisco Becerra. Abarcaba este encargo de Francisco de Morales un grupo de seis capillas hornacinas separadas por la nave central en dos series paralelas de tres capillas seguidas a cada lado. Tenían ellas mayor altura que las cuatro capillas colaterales del coro; se comunicaban mediante los arcos formeros con la nave central; y según deducimos de la lectura del concierto notarial de obra, existían también arcos transversales de comunicación entre todas las capillas contiguas.

Las obras se contrataron por partes, distribuidas en tres conciertos notariales de obra distintos, aunque complementarios. Firmaron los agustinos con el maestro albañil Francisco de Morales dos conciertos específicos para labrar estas capillas: el día 15 de abril de 1595 concertaron con él la hechura de dos capillas con sus bóvedas¹⁴; y el día 11 de febrero de 1596 se convinieron y concertaron para construir las cuatro capillas hornacinas que faltaban por completar en la iglesia¹⁵. Se necesitaban también algunas obras complementarias de arcos abiertos tanto hacia la nave central como entre las mismas capillas hornacinas, para poder formar con ellos los cuadrados de base de las seis capillas. El arquitecto Francisco Becerra había incluido la obra de los arcos en el mismo concierto notarial en que se comprometía a fabricar el coro y sus cuatro capillas colaterales; pero el maestro Francisco de Morales convino la hechura de los arcos faltantes en otro concierto notarial destinado a la obra de las tres portadas de la misma iglesia, firmado también el día 15 de abril de 1595, inmediatamente a continuación del concierto específico de las capillas y sus bóvedas¹⁶.

14. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA 1595, protocolo 54, folio 458. Se incluye como *Anexo Documental*.

15. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1596, protocolo 55, folio 139. Se incluye como *Anexo Documental*. Firmó este concierto el procurador general padre fray Sebastián de Montoro. Tomó el hábito el padre Montoro en el convento de San Agustín de Lima el 12 de abril de 1593, siendo ya sacerdote; y profesó en el convento de Trujillo el 13 de abril de 1594 según patente otorgada el 22 de marzo de 1594 por el padre maestro fray Juan de San Pedro. Debo estos datos al historiador agustino padre Benigno Uyarra.

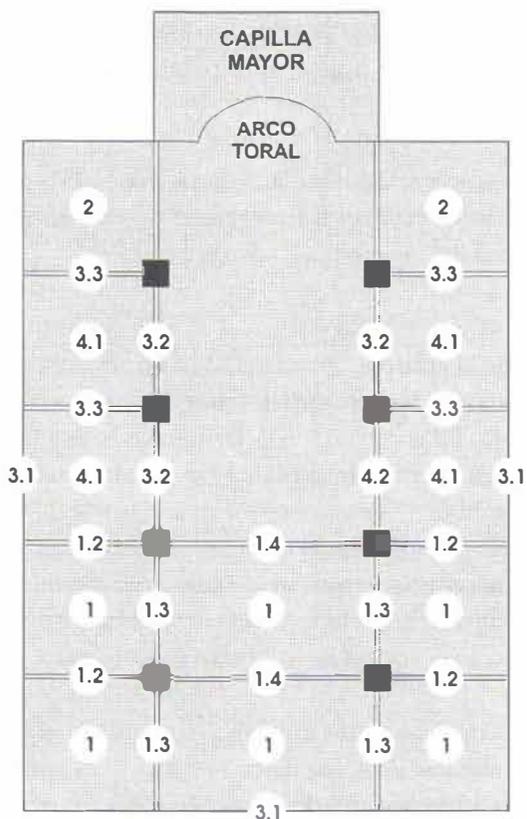
16. AG., escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461. Se incluye como *Anexo Documental*.

Consideramos muy importante localizar en la planta de la iglesia las capillas hornacinas que fabricaría Francisco de Morales. No señalan expresamente su localización los conciertos; pero interpretamos donde se encontraban en base a los textos concertados. En conjunto, eran las capillas hornacinas primeras, segundas y terceras contadas desde el arco toral en dirección hacia el muro de los pies; pues las cuartas y quintas capillas eran las colaterales del coro y habían sido fabricadas por Francisco Becerra en 1592. Cada capilla tenía plantacuadrada en la que al menos uno de los lados era el muro perimetral de la iglesia, y los otros lados eran de arcos abiertos.

Obviamente debía comenzarse el trabajo de fabricar las bóvedas por preparar con los arcos el cuadrado que serviría de base de sustentación independiente a la bóveda de cada capilla. En el concierto de 1595 para las tres portadas leemos esta condición incidental al tema propio del concierto: «Item me obligo de hacer en el dicho Convento cuatro arcos en las capillas hornacinas como mejor convenga». No señala el concierto la colocación exacta de tales arcos. Proponemos la siguiente interpretación, para la cual nos servimos de una planta interpretativa en la que iremos distribuyendo todas las obras concertadas en los cuatro conciertos notariales que ahora estudiamos. Dos de esos cuatro arcos están situados en posición transversal a la nave central entre las capillas primeras y segundas a contar desde el arco toral hacia los pies; y los otros dos se intercalarían entre las capillas segundas y terceras siguiendo el mismo orden: véase los números 3.3 en el *Plano Interpretativo*. De este modo se conformaba toda la secuencia de los arcos transversales entre las capillas hornacinas, ya que Francisco Becerra había dejado construidos los arcos entre las capillas terceras y cuartas y entre las capillas cuartas y quintas colaterales del coro, todas a contar desde el arco toral; véase los números 1.2 en el *Plano Interpretativo*.

Incluía también el concierto de las tres portadas esta otra obra incidental: «Item me obligo de hacer en el dicho Convento en la parte y lugar que me está señalado tres arcos amoldados según y de la manera que están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal de la dicha iglesia». Los arcos que según esta condición «están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal» parece que debían ser los arcos formeros abiertos entre la nave central y las primeras capillas hornacinas paralelas. Los tres arcos nuevos que se habían de hacer «según y de la manera que están obrados» corresponden a los dos arcos formeros tendidos entre la nave central y las capillas segunda y tercera del lado del evangelio, y el otro arco era el formero entre la capilla segunda del lado de la epístola y la nave central: véase los números 3.2 en el *Plano Interpretativo*.

PLANO INTERPRETATIVO



1 FRANCISCO BECERRA

- 1 Seis bóvedas
- 1.2 Cuatro arcos de capillas
- 1.3 Cuatro arcos formeros
- 1.4 Dos arcos fajones
- (11 de enero de 1592)

2 FRANCISCO DE MORALES

- 2 Dos capillas
- (15 de abril de 1595)

3 FRANCISCO DE MORALES

- 3.1 Tres portadas
- 3.2 Tres arcos formeros
- 3.3 Cuatro arcos de capillas
- (15 de abril de 1595)

4 FRANCISCO DE MORALES

- 4.1 Cuatro capillas
- 4.2 Un arco formero
- (11 de febrero de 1596)

Cuando el concierto indica que los arcos formeros anteriores estaban «acabados y enrasados», se ha de entender no sólo que se había formado ya la rosca del arco; sino también que estaban cerradas con materiales de construcción las enjutas de tales arcos, y que se había formado el muro horizontal y homogéneo de terminación sobre el que podía asentarse la armadura mudéjar que cubriría la nave central de la iglesia agustiniana.

Estos siete arcos se concertaron el día 15 de abril de 1595, y por consiguiente eran una obra previa a la construcción de las dos primeras capillas hornacinas concertadas en el concierto notarial del mismo día 15 de abril de 1595.

Puede observarse que faltaba por hacer el arco formero de la tercera capilla hornacina del lado de la epístola, con el cual se complementarían las dos series de arcos formeros a los lados de la nave central. Todavía no era necesario este arco en 1595, ya que no llegaba hasta él la construcción de las capillas hornacinas; por eso se incluyó en el siguiente concierto de 11 de febrero de 1596 para las cuatro capillas últimas, en las que era imprescindible. Dice así el último concierto con Francisco de Morales: «Item he de hacer en la primera capilla un arco más de hueco y al cuerpo de la iglesia de la capilla que faltaba por hacer que cae al claustro». Este arco es el situado entre la nave central y la capilla tercera del lado de la epístola, frente a la puerta lateral interna hacia el claustro; véase el número 4.2 en el *Plano Interpretativo*.

Los otros cuatro arcos formeros quedaban situados en el sotacoro abovedado y habían sido construidos por Francisco Becerra según el concierto de 1592: véase los números 1.3 en el *Plano Interpretativo*. Eran necesariamente más bajos que los labrados por Francisco de Morales entre 1595 y 1596.

Los arcos formeros y transversales levantados por Francisco de Morales, junto con los formeros iniciales al lado del arco toral, completaban plenamente armada la trabazón de arcos sobre los que asentarían las bóvedas de las capillas hornacinas. Dejaban también casi dispuesto en el nivel superior el rectángulo de la nave central para recibir la armadura del alfarje mudéjar, faltando sólo por levantar las paredes laterales del coro alto que no fueron completadas por Francisco Becerra y que tuvieron que ser asumidas por Francisco de Morales, según se ha indicado antes.

Por el primer concierto de obra de 1595 se comprometió Francisco de Morales a labrar dos capillas de bóveda, que serían las primeras capillas laterales a contar desde el arco toral: véanse los números 2 en el *Plano Interpretativo*.

Los dos conciertos sólo indican que se construían capillas de bóveda; pero no especifican de qué clase de bóvedas se trataba. Para cumplir el primer concierto se remitió Francisco de Morales a la traza que tenía hecha y formada según costumbre; y el segundo concierto especifica que las cuatro bóvedas serían como las dos primeras. Deducimos de ciertos detalles especificados en los conciertos de obra que se trataba de bóvedas vaídas de crucería, del mismo estilo que las que se conservan sobre las dos entradas laterales en la iglesia del convento de Santo Domingo. El concierto del 15 de abril de 1595 declaraba que «más me ha de dar el dicho convento todas las claves de cantería labradas». Estas claves se utilizaban sólo para ser colocadas en las juntas de las nervaduras distribuidas en las bóvedas de crucería. El concierto para las tres portadas afirmaba acerca de los cuatro arcos transversales en las capillas hornacinas: «y en ellos tengo de dejar altas socambres donde se puedan meter las repisas donde han de cargar los cruceros que se han de echar en estas capillas para hacerlas de bóveda». Los arcos cruceros cargados sobre las repisas se usaban exclusivamente en las bóvedas de crucería. Las capillas colaterales de la capilla mayor en la iglesia limeña de La Merced estuvieron cubiertas con bóvedas vaídas de crucería del mismo tipo que las que hacía Francisco de Morales para las capillas hornacinas de San Agustín. Pues bien, las dos capillas mercedarias conservan en los cuatro ángulos las repisas y el arranque de los arcos cruceros como los que se formarían en la iglesia de San Agustín según este concierto que comentamos.

En las seis capillas hornacinas de mayor elevación en San Agustín no se prosiguió empleando la tipología de las bóvedas de arista conforme a las que había labrado Francisco Becerra en la cubierta del coro y de sus capillas colaterales. Pertenecía Francisco de Morales al grupo de los alarifes formados en la vieja escuela gótico-isabelina. No podemos discernir si el retroceso en la iglesia de San Agustín entre 1595 y 1596 a las arcaicas bóvedas de crucería fue consecuencia directa del cambio del arquitecto Francisco Becerra por Morales; o bien lo decidieron los agustinos y para realizarlo cambiaron al renacentista Becerra como director de la obra por otro maestro que aceptara de buen grado las arcaicas bóvedas de crucería, como lo hizo Francisco de Morales. De cualquier modo que acaeciera, lo definitivo es que el cambio estilístico operado en las bóvedas de San Agustín entre 1592 y 1595 preludeó al cambio que se consumó en las bóvedas de la Catedral de Lima a consecuencia del terremoto de 1609.

Empezó a trabajar Francisco de Morales con los agustinos en unas condiciones económicas mucho más favorables para el convento que las exigidas por Francisco Becerra. En uno y otro caso, los agustinos ponían los materiales, las maderas para las cimbras y el carpintero que las armara, pagaban a los peones y les daban de comer y beber «según es costumbre». En cuanto a la remuneración por el trabajo de su persona,

por cada una de las dos primeras bóvedas concertadas en 1595 le pagaron los agustinos a Francisco de Morales 500 pesos corrientes de a nueve reales el peso. No se estableció ningún plazo para entregar las dos bóvedas de todo punto y a satisfacción de oficiales en toda perfección, según el lenguaje usual en los conciertos de obra.

Cambiaron algo de las condiciones económicas con Francisco de Morales para labrar las cuatro últimas capillas de bóvedas en 1596; pero siempre resultaron mucho más favorables para el convento que las exigidas por Francisco Becerra. Se comprometió Francisco de Morales a terminar las cuatro bóvedas en toda perfección «dentro de seis meses primeros siguientes contados desde el día quince de este presente mes de febrero». El convento de San Agustín entregaba los materiales de la cal y el ladrillo, la madera para las cimbras y el carpintero armador de ellas, «ocho negros alquilados», la comida y bebida para Morales y un oficial consistente en «dos botijas de vino cada mes y dos fanegas de trigo cada mes y cada semana dos carneros y no otra cosa alguna». Se comprometía Morales a que «no tengo de traer ni meter más de dos oficiales albañiles que me ayuden a mi costa». Recibió por cada una de las cuatro bóvedas 725 pesos corrientes de a nueve reales cada peso, que hacían el total de 2 900 pesos de la misma plata corriente, de los que le descontaban 30 pesos por estar así convenido entre las partes. Sumando los 1 000 pesos que le pagaron por las dos primeras bóvedas con los 2 900 de las cuatro últimas, hacen para seis bóvedas un total de 3 900 pesos corrientes de a nueve reales el peso; es decir un costo muy inferior a los 5 700 pesos de a nueve reales el peso que cobró Becerra por hacer seis bóvedas, o sea una obra prácticamente equivalente en ambos casos.

Presentó Francisco de Morales como sus fiadores y principales pagadores en los dos conciertos de bóvedas y también para el tercero de las tres portadas de la iglesia «a Alonso de Morales mi hermano y oficial de albañil y a Diego Díaz el Mozo que están presentes». Ellos firmaron en los tres conciertos de obra. Suponemos que por entonces los agustinos no tenían establecida calera propia, pues el dicho Diego Díaz el Mozo debía ser propietario de alguna calera para fabricar la cal y los ladrillos; el caso es que proporcionó a los agustinos los materiales de construcción para la obra según aparece en un concierto notarial en que declaraba que «estoy convenido y concertado con Fray Julián Martel de le dar los materiales de cal y ladrillo que se necesitaren para las obras que se hacen en el dicho Monasterio y como tal me obligo de que daré y entregaré al dicho Convento y a su Procurador en su nombre la cal y el ladrillo que hubiere menester para la dicha obra hasta en cantidad de cuatro mil pesos de plata corriente de a nueve reales el peso que recibió del dicho Padre Fray Julián Martel en un poder en causa propia que me dio y otorgó hoy día de la fecha de esta carta ante el presente

escribano para que los cobre de Diego Núñez de Figueroa vecino y regidor de esta ciudad»¹⁷. Con fecha 13 de marzo de 1598 el agustino fray Cristóbal de Peralta, procurador general del convento de Señor San Agustín de esta dicha ciudad declaró en la anotación marginal del concierto en el folio 456 que Diego Díaz el Mozo había cumplido con entregar los materiales de cal y ladrillo hasta por los 4 000 pesos corrientes de a nueve reales el peso concertados.

Todo indica que el alarife Francisco de Morales cumplió con terminar todas las obras por él concertadas para el convento de San Agustín dentro de un plazo que no se extendería más allá de finales del año de 1596. Por entonces ya estaba ocupado en otras obras. Así el día 27 de enero de 1597 otorgó Francisco de Morales junto con su hermano Alonso de Morales una carta de pago por las obras que ambos estaban realizando en los tajamares del río¹⁸.

El maestro albañil Francisco de Morales inició junto con Francisco Becerra el cargo municipal de «alarife de la ciudad». Fue elegido para desempeñarlo por un año por el Cabildo de la ciudad el día 8 de enero de 1596, y fue reelegido el día 10 de enero de 1597¹⁹, en ambos casos en compañía de Francisco Becerra. Volvieron los regidores del Cabildo a elegirlo el día 8 de enero de 1599 juntamente con Francisco Becerra y Pedro Falcón²⁰. Finalmente aparece elegido el día 10 de enero de 1605 junto con Cristóbal Gómez²¹.

3. Las tres portadas construidas por Francisco de Morales

Sabemos hoy en base a documentos fehacientes que la primera iglesia de San Agustín en Lima fue adornada en 1595 con tres portadas, de las cuales perduran actualmente dos en buen estado de conservación. No se ha ocupado algún historiador de analizar la portada lateral interna de la iglesia de San Agustín situada entre la

17. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 456. El poder notarial corre en los folios 454-455 v. Acerca de Diego Núñez de Figueroa puede verse G. LOHMANN VILLENA *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*, Sevilla, Excmo. Diputación Provincial, 1983, t. II, págs 216-217.

18. AGN, escribano Blas HERNÁNDEZ, 1594-1600, protocolo 97, folio 99 de 1597. Otra carta de pago el 18 de mayo de 1598, *Ibid.*, folio 405 v.

19. Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, *Libros de cabildo*, libro 11, (1593), folios 235 y 347.

20. AHML, *Libros de Cabildo*, lib. 12, 1597, folio 108.

21. AHML, *Libros de Cabildo*, libro 13, 1602, folio 403.

misma iglesia y el claustro conventual; o siquiera de incorporarla dentro de algún estudio más amplio acerca de las portadas renacentistas virreinales. Simplemente, han prescindido de ella por completo como si no existiera.

La portada principal en el muro de los pies duró hasta que fue tapada por la gran portada-retablo barroca de las primeras décadas del siglo XVIII. Ha tratado Bernaldes Ballesteros de interpretarla desde unos presupuestos historiográficos que consideramos inconsistentes. Aduce esta frase de contenido popular formulada por el cronista franciscano Córdoba y Salinas: «Es obra romana»; e infiere de ella esta opinión: «podemos deducir que fue portada clásica enriquecida y que tal vez tuvo parecido con la portada lateral, que aún se conserva, y es de ese momento de transición proto-barroco»²². Los documentos que analizaremos a continuación demuestran que las tres portadas de San Agustín fueron obra del mismo alarife Francisco de Morales, datan de 1595 y no dicen relación alguna en absoluto con la presunta etapa del manierismo o protobarroco asignado a gran parte del siglo XVII.

La pública notoriedad de la portada lateral agustiniana en el muro del evangelio ha motivado una interpretación historiográfica fundamentada en presuposiciones aprioristas acerca del estilo asignado a la primera mitad larga del siglo XVII; más que en investigaciones de archivo. En este proceso interpretativo distinguimos dos momentos sucesivos. *Primero*: el grupo de los investigadores de archivo se ciñeron a un método histórico muy estricto, consistente en que sólo asignaban obras a determinados autores cuando respaldaba la atribución un documento de archivo probatorio; y que los investigadores no atribuían obras a artífices o alarifes basándose sólo en supuestas semejanzas de estilo o de composición con otras obras conocidas. Esta metodología de la semejanza estilística ha sido introducida por la siguiente generación de los sistematizadores para suplir con ella la falta de investigación directa en los archivos. Pues bien, ni el arquitecto-historiador Harth-Terré en su estudio acerca del alarife Joseph de la Sida, en el que aprovechaba toda la documentación de que disponía²³; ni Vargas Ugarte en el *Ensayo de un diccionario*²⁴, atribuyen para nada la portada lateral externa de San Agustín al alarife Joseph de la Sida. Tampoco conocieron estos investigadores el concierto de obra para las portadas firmado por el

22. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, pág. 150.

23. E. HARTH-TERRÉ, *Artífices en el Virreinato*, l.c., págs. 89-113.

24. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario*, l.c., págs. 251.

alarife Francisco de Morales, porque Harth-Terré afirmaba que de ninguna de sus obras en Lima quedaba muestra²⁵; y Vargas Ugarte no alude a estas portadas de San Agustín al referirse a Morales²⁶. Por consiguiente, la portada era para ellos anónima. El norteamericano Wethey dependió de las informaciones documentales aportadas por los primeros investigadores de archivo; y tampoco asigna la portada lateral externa de San Agustín a Joseph de La Sida o a Francisco de Morales; y tal vez por esta razón no se ocupó de analizarla o siquiera de mencionarla al tratar de San Agustín²⁷.

El *segundo* momento interpretativo se inició en la obra de Bernales Ballesteros: *Lima, la ciudad*. Escribía allí lo siguiente: «Se le atribuye a La Sida la portada lateral del mismo templo que guarda relación con el estilo de la torre y son dos elementos más de ese renacimiento manierista, digno y todavía austero, que tuvo la ciudad de Los Reyes en estos años»²⁸. Al transferir la portada lateral agustiniana a la década de 1630 se ha dejado empobrecida y despojada de uno de sus monumentos más representativos, todavía existentes, a la arquitectura de finales del siglo XVI. No es de extrañar la caracterización tan desvaída que presentó Bernales Ballesteros de aquella etapa del siglo XVI²⁹.

Destacamos los siguientes aspectos en la interpretación historiográfica de la portada lateral externa: 1º se propone una atribución *anónima*, ya que no se cita ningún autor ni tampoco alguna obra que respalden tal atribución, sabemos, por otra parte que para los primeros investigadores de archivo se trataba de una portada anónima, no atribuida a algún alarife en especial. 2º Se invoca como fundamento la relación de semejanza entre el estilo de la portada y el de la torre; pero esto no es más que una apreciación subjetiva; y si tuviera alguna consistencia, lo mismo serviría para retrasar la portada hasta la fecha tardía de la torre (1636), que para adelantar cuarenta años la torre hasta la fecha documentada de la portada (1595): las dos conclusiones son históricamente falsas; y en estricta lógica su falsedad demuestra que es errónea la premisa de la que se

25. E. HARTH-TERRE, *Artífices*, pág. 17.

26. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario*, pág. 123.

27. H. E. WETHEY, *Colonial architecture and sculpture in Peru*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, págs. 80, 84-85, 257-258.

28. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad*, l.c., pág. 152.

29. Escribe así en una exposición posterior: «Estos proyectos (los de Beltrán y Becerra para la Catedral de Lima) y las portadas desaparecidas del viejo palacio de los virreyes, así como la también extinguida del templo de Santo Domingo fueron tal vez los ejemplos más señalados de lo que se puede estimar como muestra del «purismo renacentista» en Lima que fue en todo caso una breve temporada a la cual sucedió el largo período manierista» (J. BERNALES BALLESTEROS), «Evolución estilística de Lima: del mudéjar al neoclásico», en *Lima a los 450 años*, Univ. del Pacífico, Lima 1986, pág. 110.

infieren. Pero en todo caso, no nos fundamos en razonamientos lógicos, sino en la cronología que determinan los documentos de archivo tanto para la torre como para la portada lateral externa de San Agustín.

Es necesario aclarar que sólo a partir de la tesis de Bernales Ballesteros se hizo común entre los expositores de la arquitectura virreinal limeña la atribución de esta portada lateral externa al alarife Joseph de la Sida; pero siempre en la misma forma anónima de «se atribuye», sin indicar qué autor la atribuye y por qué razones.

El argumento principal de la tesis de Bernales consiste en la presuposición de la existencia de un período protobarroco o manierista, que se pretende justificar con estos «dos elementos más de ese renacimiento manierista», uno de cuyos auspiciadores habría sido Joseph de la Sida. He analizado en otro lugar la inconsistencia de introducir en la arquitectura limeña el período historiográfico denominado alternativamente protobarroco o manierismo³⁰. Insisto en que el esclarecimiento de los caracteres estilísticos vigentes en el primer tercio del siglo XVII hace innecesaria la atribución de la portada lateral externa de San Agustín a ese período tardío y al alarife Joseph de la Sida en particular, retrasando esta obra unas cuatro décadas. Consideré siempre que no era plausible suponer que los agustinos, una orden que demostró siempre una gran magnificencia en sus construcciones arquitectónicas, mantuviera desornamentada y sin frontispicio la puerta lateral externa muy visible de su iglesia durante cuarenta años; y porque además el diseño de esa portada acusaría un notorio arcaísmo en la década de 1630 por el mismo tiempo en que se levantaba la portada-retablo de la Catedral que Joseph de la Sida conocía perfectamente bien. Consiguientemente, propuse esa tesis sustitutoria: «puesto que se sabe que Francisco Becerra hizo algún trabajo en la iglesia de San Agustín me permito aventurar que también él pudo haber sido el autor de la portada lateral»³¹. Debo rectificar ahora aquella hipótesis en lo que respecta al autor de la portada controvertida: el concierto notarial de obra de 15 de abril de 1595 demuestra que no fue labrada por Becerra, sino por el maestro albañil y alarife Francisco de Morales. De todos modos queda ratificada su cronología exacta a finales del siglo XVI, cuarenta años antes de la torre de Joseph de la Sida.

30. A. SAN CRISTÓBAL, *Lima. Estudios de la arquitectura virreinal*, Lima, Epígrafe Editores-Patronato de Lima, 1992, págs. 61-68.

31. *Ibid.*, pág. 78.

Escribía Wethey sin conocer la identidad de la portada agustiniana, que «la portada más antigua de Lima parece ser la de la capilla de La Vera Cruz al costado de Santo Domingo», que fue concertada por el alarife Diego Guillén en 1613³². Esta era la información que se tenía hasta 1949, fecha en la que escribía Wethey su obra. Ahora podemos aclarar que la portada virreinal más antigua de Lima, fehacientemente documentada, es la lateral externa, junto con la lateral interna, en la iglesia de San Agustín, labradas por el alarife Francisco de Morales. Tienen a su favor las dos portadas agustinianas el hecho de que se conservan perfectamente bien, mientras que la portada de la Vera Cruz, tal como aparece en la actualidad, es un remedo neovirreinal amorfo transformado por Harth-Terré según un dibujo del arquitecto Waldemar Moser.

El mismo día 15 de abril de 1595, inmediatamente después de haber otorgado el concierto notarial para labrar las dos primeras capillas de bóvedas en la iglesia de San Agustín, firmó Francisco de Morales otro concierto notarial de obra con el mismo padre prior Fray Julián Martel según el cual «somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales tomo a mi cargo de hacer por mi persona las obras siguientes»³³. Se ha analizado anteriormente que este mismo concierto notarial de obra incluye también la construcción por Morales de los arcos formeros y transversales para formar las capillas hornacinas de la iglesia. Nos limitamos ahora a estudiar lo que concierne a las tres portadas de la misma iglesia.

El cronista agustino fray Antonio de la Calancha fue muy escueto en la descripción de las portadas de su iglesia, y no muy exacto en cuanto al estilo de la lateral externa. Escribía así: «Las portadas de su iglesia son de columnas labradas con excelente arquitectura, muy altas y anchas, en debida proporción. La principal debajo del coro es obra corintia y la otra dórica, siendo las basas y el tercio de la obra de labrada cantería»³⁴. En realidad, la portada lateral externa tiene capiteles jónicos sobre las columnas. Es extraño que Calancha no hiciera mención de la portada lateral interna, que también es valiosa, y que existía cuando escribió su *Crónica*, porque fue concertada por Francisco de Morales junto con las otras dos.

32. H. F. WETHEY, *Colonial*, l.c., pág. 80.

33. A.G.N., cscribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461. Se incluye como *Anexo Documental*

34. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada*, l.c. págs. 247-248.

El concierto notarial de obra apenas ofrece algunas características de las tres portadas, porque para las dos externas de mayor tamaño se remite a «la traza y modelo que hice yo el dicho Francisco de Morales según y como se me pidió por el dicho Convento».

Suponemos que la portada principal, llamada del Perdón, situada en el muro de los pies, constaba de un solo cuerpo distribuido en tres calles que se delimitaban por cuatro columnas, y que en las entrecalles laterales estarían colocadas unas hornacinas para albergar bultos de santos. Parece plausible que los cuatro ejes de las columnas primeras de la portada barroca actual están colocadas en la misma posición que ocupaban las columnas de la primera portada de Francisco de Morales. Aunque se trataba de una portada renacentista, adquirió una cierta expansión volumétrica, pues según expone el concierto notarial de obra: «ha de llevar detrás de las columnas sus traspilares con sus embasamentos y encapitelados que hagan apariencia con los capiteles de las columnas». Se trata de un detalle arquitectónico muy temprano, ya que no fue asumido por la portada principal de la Catedral de Lima en ninguna de sus dos versiones diseñadas por Juan Martínez de Arzona treinta años después de levantada la portada agustiniana de Morales. Las columnas catedralicias de esta portada se anteponen directamente al muro de fondo, y no cuentan con traspilastras intermedias, como las de San Agustín según el concierto de 1595.

Terminaría el primer cuerpo de la portada principal en algún frontón triangular y en unos pináculos, al menos sobre los ejes externos de columnas. A manera de segundo cuerpo incorporaba la organización arquitectónica circundante de una ventana abierta en el muro de los pies para iluminar el coro alto. Esta es la única parte de la portada que describe detalladamente el concierto de obra: «y encima de esta portada he de formar y labrar una ventana cuadrada y cambrada del tamaño que se me pidiere para que dé luz bastante al coro de la iglesia y esta ventana ha de llevar unas pilastras a cada parte estriadas y encapiteladas con su arquitrabe friso y cornisa y con un frontispicio y remate y a los lados de la ventana ha de llevar dos cartones que hagan obra».

Habría tenido gran valor histórico la comparación entre la portada de la iglesia agustiniana de Guadalupe en el norte del Perú con la principal de San Agustín de Lima, de no haber desaparecido esta última. La portada de Guadalupe es posterior a la limeña, y hemos de suponer que haya sido influida por la traza que ejecutó Francisco de Morales en Lima. También pudo influir la portada principal de San Agustín en Lima sobre la portada de la iglesia agustiniana de Saña, especialmente en lo que concierne a la ventana abierta sobre el primer cuerpo hacia el coro alto. Los conventos

de Guadalupe y de Saña fueron reconstruidos después de 1619, y ambas iglesias se cerraron con bóvedas vaídas de crucería semejantes a las que labró Francisco de Morales en la iglesia de San Agustín de Lima.

No cabe la menor duda de que la portada lateral externa en el lado del evangelio fue labrada también simultáneamente por el maestro albañil Francisco de Morales. Señalamos tan sólo el hecho histórico, porque el concierto notarial no aporta ninguna descripción acerca de su diseño, y se remite por completo a la traza. Dice así: «Item tengo de hacer en el dicho Convento otra portada que ha de caer a la calle que está frontero de las casas de Alonso Sánchez Sarmiento la cual tengo de hacer bien obrada acabada de todo punto y como está la traza...»³⁵.

Fue más explícito el concierto notarial al referirse a la tercera portada abierta hacia el claustro, en la misma nave transversal que la portada lateral externa. Coincide la breve descripción hecha por el concierto con la portada existente en el lugar: «Item es condición que tengo de formar y labrar en el dicho Convento una puerta por donde entren y salgan las procesiones de la iglesia al claustro del ancho y alto que el dicho Prior y los Prelados del dicho Convento me lo pidieren y esta dicha puerta ha de llevar unos pilastrones a manera de unas columnas que vayan socambradas y en el dicho pilastrón con sus mochetas cuadradas y ha de ser e ir guarneladas y la tengo de echar sus arquiteabes friso y cornisa...».

Aparece muy claramente expresado en el concierto de la obra el valor procesional del claustro adjunto a la iglesia. Para realzar este uso de vía de tránsito en las procesiones claustrales, dispusieron los agustinos la ornamentación de esa puerta con una portada de diseño arquitectónico, ceñida a la altura de la capilla hornacina. Existen también puertas de comunicación entre la iglesia y el claustro en Santo Domingo, San Francisco

35. Esta referencia del concierto notarial a las casas de Alonso Sánchez Sarmiento aporta la prueba definitiva de que se trataba de la portada lateral externa situada en el muro del lado del evangelio todavía existente. En efecto, algunos documentos de arrendamiento otorgados por Alonso Sánchez Sarmiento señalan la localización exacta de tales casas al costado del convento de San Agustín. En los arrendamientos otorgados en 1585 declaraba Sánchez Sarmiento que las casas de su propiedad estaban «frontero del Convento de San Agustín»: AGN, escribano Juan GUTIÉRREZ, 1585, protocolo 76, folios 277, 313, 624 y 1188. Volvió a arrendar las mismas casas en 1592 y las localizó con mayor precisión todavía: «unas casas que yo poseo en esta ciudad con sus altos fronteras de en medio del Monasterio de Señor San Agustín»: AGN, escribano Alonso HERNÁNDEZ, 1592, protocolo 91, folio 172. Y el 17 de diciembre de 1592 volvía a declarar: «que yo poseo en esta ciudad fronteras de en medio del Monasterio de San Agustín», l.c., folio 1920.

y La Merced; pero en ninguno de estos casos recibió la puerta la complementación de una portada ornamental.

Han mantenido los agustinos la tradición de denominar la portada interna hacia el claustro como «la portada de Martel». El concierto notarial de obra que glosamos confirma el valor histórico de la tradición agustiniana, ya que Francisco de Morales concertó la hechura de las tres portadas con el prior del convento fray Julián Martel, durante el primer período de gobierno de este eminente agustino, que duró desde 1594 hasta 1598³⁶.

Añade todavía el concierto notarial de obra la construcción de una puerta en el segundo piso del claustro que no parece haber tenido portada ornamental, porque no se hace mención de ella en el texto. Dice el concierto: «y encima de esta dicha portada (la lateral interna de la iglesia hacia el claustro) tengo de hacer otra puerta la cual ha de ser vía para entrar al coro y ha de tener el alto y ancho que el dicho Prior y Padres me pidieren». Según informa el historiador agustino padre Benigno Uyarra, en este sector vinculado a la antigua portería del convento situada en escuadra con el muro de los pies de la iglesia, estuvo localizada una escalera que comunicaba con la entrada al coro alto a que se refiere este concierto.

El sistema de financiación para la obra de las tres portadas y los arcos de la iglesia reiteraba las condiciones convenidas en los otros conciertos de obra antes analizados. El convento de San Agustín asumía todos los gastos de materiales, maderas, carpintero para las cimbras, pago de los peones y oficiales según la referencia que diera Francisco de Morales, «todo a costa del dicho Convento y sólo tengo de poner el trabajo de mi persona». Añadía todavía el alarife: «todo el tiempo que durare la dicha obra el dicho Convento me ha de dar de comer y beber y a mis obreros y oficiales según y como es costumbre».

Independientemente de todos los gastos que cargaban a costa del dicho convento, pagarían los agustinos a Francisco de Morales por la hechura de todas las obras contenidas en el concierto la cantidad de 2 220 pesos corrientes de a nueve reales el peso, pagados en tres partes de acuerdo al avance de las obras por tercios. No asumía

36. El padre Fray Julián Martel ejerció el cargo de prior en el convento de San Agustín de Lima otro segundo período de gobierno a finales del siglo XVI. Debo estos datos al historiador agustino padre Benigno Uyarra.

Francisco de Morales ningún gasto de los que originaran las obras: «todo a costa del dicho Convento sin que por ello haya de hacer ni se haga ningún descuento de los dichos dos mil y doscientos y veinte pesos de la dicha plata porque estos se me han de dar y pagar por la hechura y obras de mi mano».

No establecieron los agustinos ningún plazo para la terminación de estas obras ahora concertadas. Se supone que Francisco de Morales cumpliría fielmente las obligaciones del concierto, porque al año siguiente volvieron los agustinos a concertar con él la construcción de las cuatro últimas capillas hornacinas de la iglesia.

CONCIERTO:
FRANCISCO BECERRA PARA HACER EL CORO
DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN
(AGN, escribano Diego HERNÁNDEZ, 1592, protocolo 110. folio 203)

Sean cuantos esta carta vieren cómo yo Francisco Becerra arquitecto morador que soy en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo y conozco que soy convenido y concertado con el Padre Fray Roque de San Vicente Vicario Prior del Convento de Señor San Agustín de esta dicha ciudad y del Padre Fray Juan Ramírez Definidor y de Fray Martín de Sepúlveda Definidor y de Fray Juan de San Pedro Visitador y Fray Agustín de Santa Mónica y Fray Antonio Monte Arroyo y Fray Juan de Saldaña frailes profesos del dicho Monasterio diputados y nombrados para hacer y efectuar las cosas y negocios tocantes al dicho Monasterio y Convento y que están presentes para hacer de bóveda el coro de la iglesia del dicho Monasterio que tiene de ancho todo el ancho de la iglesia y de largo desde la puerta del Perdón hasta el altar mayor del largo que tienen dos capillas y a cada lado del coro dos capillas hornacinas que son hasta donde ha de llegar el coro las cuales han de ser así mismo de bóvedas de ladrillo y sus arcos que salen a la iglesia y los que salen a las otras capillas y todos los estribos que fueren menester para fortaleza de la dicha obra del coro desde los cimientos que fueren menester sacarse así para las capillas como para los estribos lo cual tengo de hacer y más subir todas las paredes del coro y las dichas capillas hasta el alto que ha de tener el coro y así mismo ha de quedarenrasado el dicho coro y las dichas capillas del coro y los estribos máxime en aquel alto y en la puerta de Perdón ha de quedar cerrado el arco de la puerta como está comenzada sin poner ningunas molduras todo bien hecho y bien acabado y enlucido y blanqueado y limpiado y perfeccionado conforme a buena obra por manera que las dichas capillas que tengo de hacer son seis capillas como y de la manera que está referido y para hacer la dicha obra me han de dar los peones que

fueren menester y me han de dar los materiales necesarios para la dicha obra de manera que yo el dicho Francisco Becerra solamente tengo de poner los oficiales y así mismo me han de dar carpinteros que corten la madera para las cimbras conforme a la traza que yo dicre y se me han de dar las maderas y clavazón para las dichas cimbras y es declaración que en lo que toca a los carpinteros se entiende que han de labrar la madera de las cimbras y aserrarlas por el orden que yo mandare y tengo de dejar hechas todas las correspondencias que salen de la planta hacia el cuerpo de la iglesia que son dos = y las paredes han de ir del grueso que están comenzadas metiéndoles adobes donde no fuere necesario el ladrillo.

Item que haciéndose de arista la dicha obra del coro que toca al cuerpo de la iglesia se han de guarnecer la cripta y las cuatro capillas hornacinas han de ser enlucidas y canteadas con sus florones en cada una en lugar de cinco claves y es condición que tengo de hacer la dicha obra conforme a una de las plantas que escogiere el Convento y apareciere firmada del Padre Vicario y Procurador General y de mí el dicho Francisco Becerra y del escribano infraescrito y con las condiciones referidas tengo de comenzar a hacer la dicha obra el día que se me requiriere por parte del dicho Convento y no tengo de alzar mano de ella hasta que se haya acabado dándome a mí todas las cosas materiales para la dicha obra con declaración que si dándome los dichos materiales alzare mano de la dicha obra y no prosiguere en acabarla pueda poner oficiales a mi costa como se hallaren y si el dicho Convento no me diere recaudo para proseguir y acabar la dicha obra que la casa y comida que se me ha de dar no se me quite por razón de ello y el dicho Monasterio y Convento me ha de dar y pagar por la dicha obra cinco mil y setecientos pesos corrientes de a nueve reales el peso en esta manera el día que comenzare la dicha obra la tercia parte de los dichos pesos y la otra tercia parte el día que estuviere la mitad de ella hecha y el otro tercio cuando esté acabado la dicha obra de todo punto y así mismo me han de dar casa en que viva desde luego si yo la quisiere hasta que acabe la dicha obra del coro y así mismo se me ha de dar para mi sustento fanega y media de trigo cada mes y una botija y media de vino de dar y recibir y un carnero en cada semana y el día de viernes tres reales y por la cuaresma se tasará lo que pareciere ser justo y la comida se me ha de dar desde que comenzare la obra y la casa desde luego si la quisiere y en esta manera prometo y me obligo de hacer la dicha obra y la comenzar cuando se me pidiere y la iré prosiguiendo y haciendo sucesivamente sin alzar mano de ella hasta que se acabe y si no lo hiciere que como está referido se puedan tomar oficiales a mi costa para acabarla y por lo que costaren me puedan ejecutar y para que así lo haré y cumpliré doy conmigo por mis fiadores y principales pagadores al secretario Juan de Sagastizábal y Alonso de Morales y a Pedro Falcón y a Francisco Cerna platero y a Juan Jiménez del Río y a Francisco de Gamarra moreno

libre moradores en esta dicha ciudad que están presentes y nos los dichos Juan de Sagastizábal y Alonso de Morales y Pedro Falcón y Francisco de Cerna y Juan Jiménez del Río y Francisco de Gamarra estando presentes como fiadores del dicho Francisco Becerra y principales pagadores.... (siguen cláusulas de obligación) ... prometemos y nos obligamos que el dicho Francisco Becerra hará y cumplirá todo lo que por esta escritura está obligado.... Y nos los dichos Padre Maestro Fray Roque de San Vicente y Fray Juan Ramírez y Fray Martín de Sepúlveda y Fray Juan de San Pedro y Fray Agustín de Santa Mónica y Fray Antonio de Monte Arroyo y Fray Juan de Saldaña estando presentes a todo lo contenido en esta escritura de concierto de obra por nos y en nombre de este dicho Convento y frailes de él que el día de hoy son y adelante fueren otorgamos y conocemos que lo aceptamos todo como por voz el dicho Francisco Becerra ha declarado para hacer la dicha obra para la cual obligamos a este Convento de dar todos los peones y materiales y comida y casa y lo demás que va dicho y declarado y de dar y pagar los dichos cinco mil setecientos pesos de a nueve reales ... y prometemos y obligamos al dicho Convento por todo lo que a nuestro cargo hace en la comida y casa... (siguen cláusulas de obligación) ... fecha la carta en esta dicha ciudad de los Reyes a once días del mes de enero de mil quinientos y noventa y dos años y los otorgantes que yo el escribano conozco lo firmaron de sus nombres excepto Francisco de Gamarra presentes por testigos a los cuales también conozco Francisco de Bermeo Francisco de Pedraza y Sancho Martínez residentes en esta dicha ciudad.

Maestro		
Fray Roque de San Vicente Prior	Fray Juan de Saldaña	Fray Juan de Sepúlveda Definidor
Fray Juan de San Pedro Visitador	Francisco Becerra	Juan de Sagastizábal
Fray Antonio de Montearroyo	Alonso de Morales	
	Pedro Falcón	(siguen otras firmas)
	ante mí Diego Hernández escribano	

CONCIERTO:
FRANCISCO DE MORALES PARA HACER DOS
CAPILLAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN
(AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595,
protocolo 54, folio 458)

Sean cuantos esta carta vieron cómo nos Fray Julián Martel Prior del Convento de Santo Agustín de esta ciudad de los Reyes del Perú en nombre del dicho Convento de la una parte y Francisco de Morales oficial de albañilería estante en esta dicha ciudad ambos de un acuerdo y conformidad otorgamos y conocemos que somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales como tal oficial de albañilería tomo a mi cargo y me obligo de hacer en el dicho Convento dos bóvedas conforme a la traza que de ellas tengo hechas yo el dicho Francisco de Morales que queda en poder de dicho Prior firmada de su nombre y del dicho Francisco de Morales y del presente escribano las cuales dichas dos bóvedas tengo de hacer bien hechas y bien obradas conforme a la dicha traza a vista de oficiales y he de comenzar la dicha obra y estar y asistir en ella por mi persona desde mañana que se contarán diez y seis días de este presente mes de abril y año y no alzaré mano de ellas hasta las haber acabado de todo punto y estas dichas dos capillas las tengo de labrar y hacer conforme a la dicha traza y han de quedar embestidas y enlucidas y raspadas y cinteadas a modo de cantería y las paredes de estas dos capillas han de quedar enlucidas y blanqueadas y acabadas con perfección y muy fuertes a vista de oficiales dándome el dicho Convento de comer y beber a mí y a los demás obreros y oficiales que metiere para la dicha obra según y como es costumbre y así mismo para las cimbras que tengo de poner para las dichas dos bóvedas se me han de dar todas las maderas y clavos y demás cosas que hubiere menester para que las dichas cimbras estén fuertes y buenas y más se me ha de dar un oficial de carpintero que me ayude a hacer las dichas cimbras y más me ha de dar el dicho Convento todas las claves de cantería labradas y todos los demás materiales y peones que fueren menester y convinieren para la dicha obra todo a costa del dicho Convento y como dicho es no alzaré mano de la dicha obra hasta dar acabadas las dichas dos bóvedas de todo punto dándome los dichos materiales de manera que por mí no pare la dicha obra so pena de que a mi costa el dicho Convento pueda concertar otro oficial o oficiales que acaben de todo punto las dichas dos bóvedas conforme está dicho y si más costaren del precio en que somos convenidos lo pagaré de mis propios bienes y sea bastante recaudo para me poder ejecutar la declaración del dicho Prior o del Procurador que lo fuere del dicho Convento más pagaré las costas y daños que sobre ello se siguieren y recrecieren al dicho Convento y por la hechura de las dichas

dos bóvedas el dicho Convento y el dicho Prior en su nombre me ha de dar y pagar quinientos pesos de plata corriente de a nueve reales el peso por ambas capillas quinientos pesos corrientes por cada una de ellas los cuales dichos mil pesos se me han de pagar los quinientos pesos de ellos luego como hubiere acabado de todo punto las dichas dos capillas y habiéndose quitado las cimbras y los otros quinientos pesos después que hubiere acabado de blanquear y perfeccionar las paredes y obra de las dichas bóvedas que todo ello esté bien hecho a vista de oficiales y queda a cargo de pagar el dicho Convento a los obreros y oficiales que trajere para la dicha obra según y como es costumbre y para la seguridad de lo contenido en esta escritura ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano oficial de albañilería y a Diego Díaz el Mozo que están presentes y nos los dichos Alonso de Morales y Diego Díaz ambos juntamente con el dicho Francisco de Morales de mancomun... (siguen cláusulas de obligación)... y yo el dicho Fray Julián Martel como tal Prior y en nombre del dicho Convento otorgo que estoy y paso por lo que está dicho y se contiene en esta escritura y obligo al dicho Convento de que estará y pasará por lo aquí dicho y a que dará y pagará al dicho Francisco de Morales los dichos quinientos pesos a los dichos plazos y el último habiendo acabado la dicha obra de todo punto y dará y el dicho Convento dará los dichos materiales y aderezos para las cimbras y todas las demás cosas aquí referidas so pena del doble y el coste de la cobranza y a ello obligo los bienes y rentas de este dicho Convento espirituales y temporales y nos los dichos Francisco y Alonso de Morales y Diego Díaz el Mozo obligamos nuestras personas y bienes ... (siguen cláusulas de obligación) ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes estando en el dicho Convento a quince días del mes de abril de mil quinientos y noventa y cinco años y todos los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco siendo presente...

Fray Julián
Martel Prior

Francisco de Morales
Diego Díaz

Alonso de Morales

ante mí

Rodrigo Gómez de Baeza
escribano de Su Magestad

CONCIERTO:
FRANCISCO DE MORALES PARA HACER TRES PORTADAS
Y OTRAS OBRAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN
(AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595,
protocolo 54, folio 461)

Sean cuantos esta carta vieren cómo nos Fray Julián Martel Prior del Convento de Señor Santo Agustín de esta ciudad de los reyes del Perú en nombre del dicho Convento y comotal prelado de la una parte y Francisco de Morales oficial de albañilería ambos de un acuerdo y conformidad otorgamos y conocemos por esta presente carta que somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales tomo a mi cargo de hacer por mi persona las obras siguientes

Primeramente me obligo de hacer en el dicho Convento una portada que llaman del Perdón y la principal la cual tengo de hacer bien labrada y bien acabada conforme a la traza que tengo hecha que queda en poder del dicho Prior firmada de nuestros nombres y del escribano de esta carta la cual dicha portada tengo de hacer de cal y ladrillo labrado cortado de entrejunto y ha de llevar detrás de las columnas sus traspilares con sus embasamentos y encapitelados que hagan apariencia con los capiteles de las columnas y ha de ir toda esta portada aguardada como está la dicha traza y encima de esta dicha portada he de formar y labrar una ventana cuadrada y cambrada del tamaño que se me pidiere para que dé luz bastante al coro de la iglesia y esta ventana ha de llevar unas pilastras a cada parte estriadas y encapiteladas con su arquitrabe friso y cornisa y con un frontispicio y remate y a los lados de la ventana ha de llevar dos cartones que hagan obra y toda la dicha portada y ventana ha de ir bien obrada y acabada de todo punto conforme a la dicha traza.

Item tengo de hacer en el dicho Convento otra portada que ha de caer a la calle que está frontero de las casas de Alonso Sánchez Sarmiento la cual tengo de hacer bien obrada bien acabada de todo punto según y como está la traza que así mismo queda en poder del dicho Prior de manera que no le falte cosa alguna de lo que está en la dicha traza y modelo que hice yo el dicho Francisco de Morales según y como se me pidió por el dicho Convento.

Item me obligo de hacer en el dicho Convento en la parte y lugar que está señalado tres arcos amoldados según y de la manera que están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal de la dicha iglesia.

Item me obligo de hacer en el dicho Convento cuatro arcos en las capillas hornacinas como mejor convenga y en ellos tengo de dejar altas socambras donde se puedan meter las repisas donde han de cargar los cruceros que se han de echar en estas capillas para hacerlas de bóveda y toda esta obra ha de quedar bien enrasada.

Item es condición que tengo de formar y labrar en el dicho Convento una puerta por donde entren y salgan las procesiones de la iglesia al claustro del ancho y alto que el dicho Prior y los preladados del dicho Convento me lo pidieren y esta dicha puerta ha de llevar unos pilastrones a manera de unas columnas que vayan socambradas y en el dicho pilastrón con sus mochetas cuadradas y ha de ser e ir guarneladas con sus basas y encapiteladas conforme lo pide la buena obra y la tengo de echar sus alquitrabes friso y cornisa y ha de ir esta portada y todas las demás portadas rebocadas muy bien encima de esta dicha portada tengo de hacer otra puerta la cual ha de ser vía para entrar al coro y ha de tener el ancho y alto que el dicho Prior y Padres me pidieren.

Item que las paredes que se han de levantar enfrente del coro a un lado y a otro se han de hacer de ladrillo y cal donde más convengan y para luces del antecoro han de quedar tres ventanas llanas y rebocadas del tamaño que se me pidieren.

Item es condición que las dichas obras de los arcos y portadas y ventanas las tengo de hacer dándome la madera y recaudo para ellas y un carpintero que me ayude a hacerlas y las demás gente y obreros que fueren menester todo a costa del dicho Convento y sólo tengo de poner el trabajo de mi persona y se me han de dar todas las claves de cantería labradas y todos los demás materiales y peones que fueren menester para la dicha obra.

Item es condición que el dicho Convento sea obligado de pagar a los oficiales y obreros que trajere a la dicha obra cada sábado de cada semana por la cuenta y razón que yo diere y que lo que dijere que se les debe y conforme a los días que me hubieren ayudado a trabajar y prometo y me obligo de comenzar luego las dichas obras y no alzaré mano de ellas hasta las dar acabadas de todo punto y todo el tiempo que durare la dicha obra el dicho Convento me ha de dar de comer y beber y a mis obreros y oficiales según y como es de costumbre.

Item es condición que como dicho es dándome el dicho Convento los materiales necesarios para la dicha obra no alzaré mano de ella hasta la acabar de todo punto conforme a las trazas y modelos que de las dichas obras tengo hechas que quedan en poder del dicho Prior y todo ello ha de quedar enlucido y blanqueado y las paredes y

todo bien acabado con perfección y fuertes a vista de oficiales so pena de que si dejare y parare la dicha obra por mi culpa por no acudir a ella que sea apremiado por todo rigor de justicia y a que la acabe de todo punto según derecho y si no quisiere o no pudiere que el dicho Convento o el dicho Prior o Procurador de él puedan tomar e igualar otro oficial y oficiales que hagan y acaben la dicha obra de todo punto según (siguen cláusulas de obligación).

Item que por la labor y manos de las dichas obras se me han de dar y pagar por el dicho Convento dos mil y doscientos veinte pesos de plata corriente de a nueve reales el peso los cuales se me han de pagar en esta manera que como fuere haciendo la dicha obra se me ha de ir dando plata para mis gastos y necesidades de manera que cuando tenga acabada la tercera parte de la dicha obra se me ha de pagar la tercera parte de los dichos pesos y lo mismo se ha de entender y ha de ser del segundo y postrero tercio y más la comida y bebida como dicho es y la paga de oficiales y dándome los dichos materiales y adherentes y peones para las dichas obras y madera y clavazón y oficial carpintero para las cimbras todo a costa del dicho Convento sin que por ello haya de hacer ni haga ningún descuento de los dichos dos mil doscientos y veinte pesos de la dicha plata porque estos se me han de dar y pagar por la hechura y obras de mi mano y prometo de guardar y cumplir todo lo susodicho y sin que falte cosa alguna so la dicha pena y para que así lo cumpliré ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano y a Diego Díaz el Mozo que están presentes ... (siguen cláusulas de obligación) ... y yo el dicho Fray Julián Martel como tal Prior en nombre del dicho Convento otorgo que acepto y paso por lo que está dicho y se contiene en esta escritura y obligo al dicho Convento de que estará y pasará por lo aquí contenido y a que dará y pagará al dicho Francisco de Morales los dichos dos mil y doscientos y veinte pesos ... (siguen cláusulas de obligación) ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú estando en el dicho Convento de Señor Santo Agustín a quince días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años y todos los otorgantes lo firmaron de sus nombres a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco siendo a ello presentes por testigos ...

Fray Julián
Martel Prior

Francisco de Morales
Alonso de Morales
ante mí
Rodrigo Gómez de Baeza
escribano de Su Magestad

Diego Díaz

CONCIERTO:
FRANCISCO DE MORALES PARA HACER CUATRO
CAPILLAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN
(AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1596,
protocolo 55, folio 139)

... en que yo el dicho Francisco de Morales como tal oficial de albañilería tomo a mi cargo de hacer y que haré cuatro capillas de bóvedas que faltan de hacer para la iglesia del dicho Convento conforme he hecho las demás y el altar de las que están hechas conforme a una memoria que queda en poder del dicho Fray Sebastián de Montoro y firmada de mí el dicho Francisco de Morales y del dicho Prior del dicho Convento ... la cual tengo de hacer yo el dicho Francisco de Morales bien hechas y bien acabadas y bien edificadas conforme a dicha memoria y traza y modelo que de las dichas cuatro capillas están hechas a vista de oficiales que lo entiendan y tengo de comenzar a hacer dicha obra de las dichas cuatro capillas desde quince días de este presente mes de febrero en que estamos del año de la fecha de esta carta y tengo de asistir y estar en ellas haciéndolas por mi propia persona y no alzar mano de ellas hasta las dar acabadas de todo punto dentro de seis meses primeros siguientes contados desde el dicho día quince de este presente mes de febrero y las dichas cuatro capillas las tengo de labrar y cerrar conforme a dicha traza y modelo y conforme están hechas de mi mano las otras dos capillas en la iglesia del dicho Convento y han de quedar revestidas y enlucidas raspadas y cinteadas a modo de la cantería y las paredes de estas cuatro capillas encaladas y blanqueadas y acabadas en perfección y muy fuertes. Item he de hacer en la primera capilla un arco más de hueco y al cuerpo de la dicha iglesia de la capilla que falta por hacer que cae al claustro y en la forma hecha y con la traza y hechura de las otras y tengo de labrarlas a costa del precio que he de haber por mi trabajo todo ha de ir bien labrado y acabado conforme a las otras dos capillas como se contiene en otra escritura que de ello se otorgó por mí el dicho Francisco de Morales y por Fray Julián Martel prior del dicho Convento ante el presente escribano de esta escritura a quince días de mes de abril del año pasado de noventa y cinco la que es aquí referida y ratificada de verbo ad verbum como en ella se contiene y sin innovar ni alterar de ella cosa alguna a las de tan solamente en lo que va declarado de esta escritura para la obra de las dichas capillas tan solamente se me han de dar ocho negros alquilados y no otros algunos los cuales han de trabajar a costa del dicho Convento seis meses contados desde este dicho día que es el tiempo en que tengo de dar acabadas las dichas cuatro capillas y si no al tiempo de los dichos ocho (seis) meses diere la obra acabada tengo de alquilar negros a mi costa y poner la demás gente que fuere necesaria

que yo los tengo de pagar de mi hacienda sin que el dicho Convento sea obligado a me dar los dichos negros más de tan solamente los dichos seis meses y en la dicha obra no tengo de traer ni meter más de dos oficiales albañiles que me ayuden a mi costa y si más tuvire de los dichos dos oficiales los tengo de sustentar a mi costa y se entiende que los dichos dos oficiales que han de entender y hacer la dicha obra tengo de ir yo y otro tan solamente a comer a mi casa sin que el dicho Convento sea obligado a nos presentar más de que para mí y para el dicho oficial que me ayudare y conmigo trabajare se me ha de dar y entregar dos botijas de vino cada mes y dos fanegas de trigo cada mes y cada semana dos carneros y no otra cosa alguna y con darme esto para mi sustento y el dicho oficial durante los dichos seis meses haya cumplido el dicho Convento y con darme los dichos ocho negros alquilados y pagados por los dichos seis meses y sustentados todos a costa del dicho Convento y así mismo se ha de dar y entregar el negro carpintero para las cimbras y no para otra cosa alguna y el encalado de las dichas capillas ha de ser de yeso como quedan las otras dos capillas y todo ello ha de quedar bien hecho y bien acabado de todo punto y para las cimbras que tengo de poner para las bóvedas de las dichas cuatro capillas me ha de dar el Convento toda la madera apilada y demás cosas que hubiere menester para que las cimbras estén fuertes y bien seguras y más se me han de dar y entregar los demás materiales que fueren necesarios y convenientes para la dicha obra dándomelos no alzaré mano de la dicha obra hasta dar acabadas las dichas cuatro capillas con sus bóvedas de todo punto a vista de los dichos oficiales de manera que por mí no pare la dicha obra y si pasaren los dichos seis meses sin las dar acabadas como dicho es que a mi costa el dicho Convento pueda tomar y concertar otro oficial y oficiales que las acabe de todo punto como está dicho y si más costaren del precio ... (siguen cláusulas de obligación) ... y por la hechura y obra de las dichas cuatro capillas el dicho Convento y el dicho Procurador y el dicho Prior del dicho Convento han de dar y pagar a mí el dicho Francisco de Morales por cada una de las dichas capillas setecientos y veinte y cinco pesos de plata corriente de a nueve reales el peso excepto que en el precio que montan todas las dichas cuatro capillas que son dos mil y nuevecientos pesos de la dicha plata se han de juntar y descontar treinta pesos de la dicha plata porque así fue concierto entre mí y el dicho Procurador General y demás frailes del dicho Convento los cuales dichos dos mil y nuevecientos pesos de este dicho concierto menos los dichos treinta pesos se me han de dar y pagar la mitad de ellos luego de como hubiere acabado de blanquear y perfeccionar y enlucir las paredes de las dichas cuatro capillas y bóvedas de manera que todo ello esté bien hecho y acabado de todo punto a vista de los dichos oficiales y más se han de ir dando las dichas botijas de vino trigo y carneros según y como está dicho para mi sustento y del dicho oficial que conmigo ha de tener la dicha obra y para la seguridad de lo contenido en esta escritura ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano y oficial de

albañil y a Diego Díaz el Mozo que están presentes ... (siguen cláusulas notariales de obligación) ... que es fecha en la ciudad de los Reyes del Perú a once días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y seis y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres a los que yo el dicho escribano de Su Magestad doy fe que conozco siendo testigos Juan de Mesa y Juan de Vargas y Domingo Velásquez.

Sebastián de
Montoro

Francisco de Morales
Alonso de Morales

Diego Díaz

ante mí
Rodrigo Gómez
de Baeza
escribano de Su Magestad